



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 81

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION D.G.A.F. N° 1720 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2025 "POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCION, RATIFICAR LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION Y ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 06/2025 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA PREPARADOS NUTRICIONALES PARENTERALES DESTINADOS AL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA Y AL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS ACOSTA ÑU - MSPBS" - ID 472.531.

Asunción, 20 de febrero de 2026

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 06/2025 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA PREPARADOS NUTRICIONALES PARENTERALES DESTINADOS AL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA Y AL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS ACOSTA ÑU - MSPBS" - ID 472.531, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 1.720/2025, de fecha 14 de julio de 2025, "POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCION, RATIFICAR LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION Y ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 06/2025 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA PREPARADOS NUTRICIONALES PARENTERALES DESTINADOS AL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA Y AL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS ACOSTA ÑU - MSPBS" - ID 472.531.

Que, según Resolución DNCP N° 2.722/25 del 12/09/2025, por la cual se ordena 1. Hacer lugar a la protesta promovida. 2. Anular la adjudicación y retrotraer lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas; "Cuestión Controvertida: La firma QUIMFA S.A. manifiesta haber sido descalificada en el ítem 2 luego de que el Comité concluyera que su producto ofertado (Aminoplasmal B. Braun 10 %) contiene "sodio y potasio". Asegura que esto no corresponde a la verdad, que en ningún parte de la muestra se indica esa información y que el Comité no ha solicitado las documentaciones correspondientes para llevar a cabo la evaluación de especificaciones técnicas. Asegura que su oferta cumple y que, en razón a haber sido la segunda mejor oferta, le corresponde al 40% del abastecimiento simultaneo". (Sic)

Que, por Memorando DLIC N° 159/2026 de fecha 12 de febrero de 2026, se remitió el Informe de Reevaluación presentado por el Comité de Evaluación, en el cual se expone cuanto sigue como antecedentes: Informe de Reevaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 03/02/2026, Resolución de Adjudicación D.G.A.F. N° 1.720/2025 del 14/07/2025, Nota de fecha 07/10/2025 de la empresa QUIMFA S.A., en la cual presentan aclaraciones y documentaciones formales con relación al Ítem N° 2 AMINOACIDOS SOLUCION (+23%)". (Sic)

Que, esta reevaluación únicamente se estará tratando la cuestión controversial, por lo que, aquellos puntos donde ya se ha determinado el cumplimiento de los demás criterios de evaluación, permanecen vigentes e invariables conforme al acto administrativo anterior.

Que, en el Punto 6. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentaciones vigentes, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda:

- RECTIFICAR lo realizado en el Informe de Evaluación de la CVE N° 06/2025 para la adjudicación del Ítem N° 2 a favor de las firmas LIBRA PARAGUAY S.A. y QUIMFA S.A., de acuerdo al listado de ítems detallados en el ANEXO I de la presente Resolución, en virtud a que las empresas oferentes cumplen con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas establecidas.

Lic. Mónica Ayala
Unidad de Gestión de Contratación y
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIDELICADA

Página 114

Econ. Víctor Bernal
Director General

Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

VISIÓN: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.

mecip
2015



MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 81

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION D.G.A.F. N° 1720 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2025 "POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCION, RATIFICAR LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION Y ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 06/2025 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA PREPARADOS NUTRICIONALES PARENTERALES DESTINADOS AL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA Y AL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS ACOSTA ÑU - MSPBS" - ID 472.531.

Asunción, 20 de febrero de 2026

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a la reevaluación de la adjudicación, teniendo en cuenta el Informe de Reevaluación de fecha 03 de febrero de 2026 (inicio), a fin de incorporar los cambios sugeridos por el Comité de Evaluación.

Que, la presente modificación se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 74/2026, de fecha 16 de febrero de 2026.

Que, por Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO" se establece en su Artículo 1°: "Autorizar al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los Actos Administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia a las disposiciones legales contemplados en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y de las demás prescripciones normativas que rigen la materia" (sic).

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1° MODIFICAR LA RESOLUCION D.G.A.F. N° 1720 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2025 "POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCION, RATIFICAR LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION Y ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 06/2025 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA PREPARADOS NUTRICIONALES PARENTERALES DESTINADOS AL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA Y AL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS ACOSTA ÑU - MSPBS" - ID 472.531, con arreglo al Informe de Reevaluación de fecha 03 de febrero de 2026, quedando redactado conforme al resumen y el Anexo I;

OFERENTES ADJUDICADOS	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO
TASSOS S.A.	1	228.000.000.
LIBRA PARAGUAY S.A.	2-3	827.400.000
EUROQUIMICA S.A.	4-5-6-7-8	1.066.950.000
QUIMFA S.A.	2	387.600.000
MONTOS TOTALES (IVA INCLUIDO):		2.509.950.000.

- MONTO TOTAL ADJUDICADO Gs. (IVA I.): Gs. 2.509.950.000. (GUARANÍES DOS MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL).

Lic. Mónica Ayala Serrano
Unidad de Gestión Administrativa
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

VISION: Ser reconocidos como institución de referencia líder en Salud Pública, destacada por su compromiso con la equidad, la humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.





GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 81

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION D.G.A.F. N° 1720 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2025 "POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCION, RATIFICAR LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION Y ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 06/2025 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA PREPARADOS NUTRICIONALES PARENTERALES DESTINADOS AL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA Y AL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS ACOSTA ÑU - MSPBS" - ID 472.531.

Asunción, 20 de febrero de 2026

Artículo 2° ESTABLECER que los contratos y/o adendas sean suscriptos por el ING. LUIS MATIAS LATORRE LOPEZ MOREIRA, con C.I. N° 3.795.794, en su carácter de Director General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

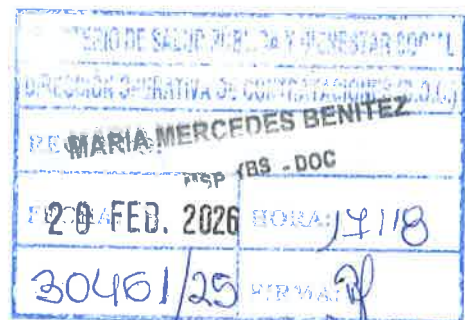
Artículo 3° DETERMINAR que los demás artículos de la Resolución DGAF N° 1.720/2025 de fecha 14 de julio de 2025, no afectados por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 81

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION D.G.A.F. N° 1720 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2025 "POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCION, RATIFICAR LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION Y ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 06/2025 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA PREPARADOS NUTRICIONALES PARENTERALES DESTINADOS AL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA Y AL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS ACOSTA ÑU - MSPBS" - ID 472-531.

Asunción, 20 de febrero de 2026

ANEXO I

LIBRA PARAGUAY S.A. – RUC N° 80023379-4

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	CANTIDAD	MONTO TOTAL (IVA I.)
2	51191902-009	Aminoácidos Solución	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: VIAL	MARCA: AMINOVEN 10% FABRICANTE: FRESENIUS KABI AUSTRIA GMBH ACONDICIONADOR SECUNDARIO PROCEDENCIA: AUSTRIA/URUGUAY	170.000	3.420	581.400.000
3	51191904-9999	Emulsión Lipídica + Asociado	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: ENVASE ESTERIL	MARCA: SMO FLIPID 200 MG/ML FABRICANTE: FRESENIUS KABI AUSTRIA GMBH PROCEDENCIA: AUSTRIA/URUGUAY	328.000	750	246.000.000
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL.								827.400.000.

QUIMFA S.A. – RUC N° 80074991-0.

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	CANTIDAD	MONTO TOTAL (IVA I.)
2	51191902-009	Aminoácidos Solución	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: VIAL	MARCA: AMINOPASMAL B. BRAUN 10% FABRICANTE: B. BRAUN MELSUGEN A.G. PROCEDENCIA: ALEMANIA	170.000	2.280	387.600.000
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL.								387.600.000

RESUMEN FINAL

OFERENTES ADJUDICADOS	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO
TASSOS S.A.	1	228.000.000.
LIBRA PARAGUAY S.A.	2-3	827.400.000
EUROQUIMICA S.A.	4-5-6-7-8	1.066.950.000
QUIMFA S.A.	2	387.600.000
MONTOS TOTALES (IVA INCLUIDO):		2.509.950.000.

- MONTO TOTAL ADJUDICADO Gs. (IVA I.): Gs. 2.509.950.000. (GUARANÍES DOS MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL).



ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 06/2025 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA PREPARADOS NUTRICIONALES PARENTERALES DESTINADOS AL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA Y AL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS ACOSTA ÑU - MSPBS" - ID 472.531.
ASUNTO:	MODIFICACION DE LA RESOLUCION D.G.A.F. N° 1720 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2025.
EXP.:	29.670-30.461/2025.

DICTAMEN DOC N° 74/2026

Asunción, 16 de febrero de 2026.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

- Memorando DPCE N° 159/2026 de fecha 12 de febrero de 2025 del Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones - D.O.C.
- Informe de Reevaluación de fecha 03 de febrero de 2026.
- Resolución D.G.A.F. N° 1.720/2025, de fecha 14 de julio de 2025 "POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCION, RATIFICAR LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION Y ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 06/2025 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA PREPARADOS NUTRICIONALES PARENTERALES DESTINADOS AL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA Y AL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS ACOSTA ÑU - MSPBS" - ID 472.531.
- Resolución DNCP N° 2.722/2025 de fecha 12 de septiembre de 2025, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. NORMATIVA APLICABLE

- Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".
- Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 -DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO".

3. ANÁLISIS

Este Dictamen realiza una verificación cuantitativa sobre el cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud. En las fases previas, diversas dependencias de la institución han participado, actuando dentro de sus atribuciones legales y responsabilidades, con el debido celo administrativo.

Carlos A. Cuenca Torres
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.



Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C.

Elaborado por el Abg. Carlos A. Cuenca Torres.

VISIÓN: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.



MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 06/2025 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA PREPARADOS NUTRICIONALES PARENTERALES DESTINADOS AL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA Y AL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS ACOSTA ÑU - MSPBS" - ID 472.531.
ASUNTO:	MODIFICACION DE LA RESOLUCION D.G.A.F. N° 1720 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2025.
EXP.:	29.670-30.461/2025.

DICTAMEN DOC N° 74/2026

Por Resolución D.G.A.F. N° 1.720/2025, de fecha 14 de julio de 2025, "POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCION, RATIFICAR LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION Y ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 06/2025 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA PREPARADOS NUTRICIONALES PARENTERALES DESTINADOS AL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA Y AL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS ACOSTA ÑU - MSPBS" - ID 472.531.

Según Resolución DNCP N° 2.722/25 del 12/09/2025, por la cual se ordena 1. Hacer lugar a la protesta promovida. 2. Anular la adjudicación y retrotraer lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas; *"Cuestión Controvertida: La firma QUIMFA S.A. manifiesta haber sido descalificada en el ítem 2 luego de que el Comité concluyera que su producto ofertado (Aminoplasmal B. Braun 10 %) contiene "sodio y potasio". Asegura que esto no corresponde a la verdad, que en ningún parte de la muestra se indica esa información y que el Comité no ha solicitado las documentaciones correspondientes para llevar a cabo la evaluación de especificaciones técnicas. Asegura que su oferta cumple y que, en razón a haber sido la segunda mejor oferta, le corresponde al 40% del abastecimiento simultaneo". (Sic)*

A través del Memorando DLIC N° 159/2026 de fecha 12 de febrero de 2026, se remitió el Informe de Reevaluación presentado por el Comité de Evaluación, en el cual se expone cuanto sigue como antecedentes: Informe de Reevaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 03/02/2026, Resolución de Adjudicación D.G.A.F. N° 1.720/2025 del 14/07/2025, Nota de fecha 07/10/2025 de la empresa QUIMFA S.A., en la cual presentan aclaraciones y documentaciones formales con relación al Ítem N° 2 AMINOACIDOS SOLUCION (+23%). (Sic)

Esta reevaluación únicamente se estará tratando la cuestión controversial, por lo que, aquellos puntos donde ya se ha determinado el cumplimiento de los demás criterios de evaluación, permanecen vigentes e invariables conforme al acto administrativo anterior. En el Punto 6. **RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:** En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentaciones vigentes, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda:

- RECTIFICAR lo realizado en el Informe de Evaluación de la CVE N° 06/2025 para la adjudicación del Ítem N° 2 a favor de las firmas LIBRA PARAGUAY S.A. y QUIMFA S.A., de acuerdo al listado de ítems detallados en el siguiente detalle y ANEXO I, en virtud a que las empresas oferentes cumplen con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas establecidas.

Elaborado por el Abg. Carlos A. Cuenca Torres.
Asesor Jurídico y Técnico - D.O.C.

VISIÓN: Ser reconocidos como Institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.



MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 06/2025 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA PREPARADOS NUTRICIONALES PARENTERALES DESTINADOS AL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA Y AL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS ACOSTA ÑU - MSPBS" - ID 472.531.
ASUNTO:	MODIFICACION DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1720 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2025.
EXP.:	29.670-30.461/2025.

DICTAMEN DOC N° 74/2026

LIBRA PARAGUAY S.A. - RUC N° 80023379-4

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	CANTIDAD	MONTO TOTAL (IVA I.)
2	51191902-009	Aminoácidos Solución	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: VIAL	MARCA: AMINOVEN 10% FABRICANTE: FRESENIUS KABI AUSTRIA GMBH ACONDICIONADOR SECUNDARIO PROCEDENCIA: AUSTRIA/URUGUAY	170.000	3.420	581.400.000
3	51191904-9999	Emulsión Lipídica + Asociado	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: ENVASE ESTERIL	MARCA: SMO FLIPID 200 MG/ML FABRICANTE: FRESENIUS KABI AUSTRIA GMBH PROCEDENCIA: AUSTRIA/URUGUAY	328.000	750	246.000.000
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL.								827.400.000.

QUIMFA S.A. - RUC N° 80074991-0

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	CANTIDAD	MONTO TOTAL (IVA I.)
2	51191902-009	Aminoácidos Solución	CONFORME PBC	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: VIAL	MARCA: AMINOPLASMA B. BRAUN 10% FABRICANTE: B. BRAUN MELSUGEN A.G. PROCEDENCIA: ALEMANIA	170.000	2.280	387.600.000
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL.								387.600.000

CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.



Elaborado por el Abg. Carlos A. Cuenca Torres.

VISIÓN: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.



MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 06/2025 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA PREPARADOS NUTRICIONALES PARENTERALES DESTINADOS AL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA Y AL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS ACOSTA ÑU - MSPBS" - ID 472.531.
ASUNTO:	MODIFICACION DE LA RESOLUCION D.G.A.F. N° 1720 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2025.
EXP.:	29.670-30.461/2025.

DICTAMEN DOC N° 74/2026

RESUMEN FINAL

OFERENTES ADJUDICADOS	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO
TASSOS S.A.	1	228.000.000.
LIBRA PARAGUAY S.A.	2-3	827.400.000
EUROQUIMICA S.A.	4-5-6-7-8	1.066.950.000
QUIMFA S.A.	2	387.600.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO):		2.509.950.000.

- **MONTO TOTAL ADJUDICADO Gs. (IVA I.):** Gs. 2.509.950.000. (GUARANÍES DOS MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL).

En virtud de lo expuesto, corresponde proceder a la reevaluación de la adjudicación, teniendo en cuenta el Informe de Reevaluación de fecha 03 de febrero de 2026 (inicio), a fin de incorporar los cambios sugeridos por el Comité de Evaluación.

La presente modificación se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Por Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO" se establece en su Artículo 1°: "Autorizar al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los Actos Administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia a las disposiciones legales contemplados en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y de las demás prescripciones normativas que rigen la materia" (sic).

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

Carlos A. Cuenca Torres
Asesor Jurídico y Técnica - D.O.C.
MSP y B.S.



Laura M. Leticia Queda N.
D.O.C.
MSP y B.S.

Elaborado por el Abg. Carlos A. Cuenca Torres.

VISIÓN: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.



MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 06/2025 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA PREPARADOS NUTRICIONALES PARENTERALES DESTINADOS AL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA Y AL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS ACOSTA ÑU - MSPBS" - ID 472.531.
ASUNTO:	MODIFICACION DE LA RESOLUCION D.G.A.F. N° 1720 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2025.
EXP.:	29.670-30.461/2025.

DICTAMEN DOC N° 74/2026

4. CONCLUSIÓN

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración de la Autoridad, la suscripción del proyecto de Resolución por la cual se Modifica la Resolución D.G.A.F. N° 1.720/2025, de fecha 14 de julio de 2025, "POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCION, RATIFICAR LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION Y ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 06/2025 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA PREPARADOS NUTRICIONALES PARENTERALES DESTINADOS AL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA Y AL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS ACOSTA ÑU - MSPBS" - ID 472.531. con relación al Ítem N° 2.

ES NUESTRO DICTAMEN.


CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

